

Contenido

1. Presentación.....	2
2. Introducción.....	3
3. Marco de referencia.....	5
3.1 Fundamento jurídico.....	8
3.2 Estructura del Sector.....	9
4. Visión.....	10
5. Plan estratégico.....	10
6. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa.....	25

1. Presentación

El desarrollo es un tema que integra conocimiento, experiencia, sensibilidad y esfuerzo creativo en el logro de objetivos y metas comunes, sociales e institucionales, para favorecer la formación de seres humanos, familias y comunidades decididos a crear nuevas condiciones de vida, capaces de trascender y reconocerse a sí mismos, a los demás y a su entorno.

En ejercicio de la facultad que nos confiere la Ley de Planeación del Estado de Guanajuato emitimos el Programa Sectorial Social y Humano, como resultado de un trabajo conjunto de las dependencias que conformamos los Ejes Estratégicos Familia y Comunidad Sustentable del actual Plan de Gobierno.

Hoy es preciso llevar a cabo el análisis de las condiciones actuales y los posibles escenarios futuros para comprender los objetivos, líneas de acción y tareas que realizaremos para mejorar la calidad de vida de los guanajuatenses. El Programa Sectorial Social y Humano, visión 2012 pretende ser el referente para sociedad y gobierno en la construcción del desarrollo sustentable de nuestra entidad.

En el Programa hemos trazado una propuesta de rumbo en el que se entrelazan las relaciones del ser y el hacer, entre las capacidades y los funcionamientos de las personas, la construcción de la plataforma comunitaria y el establecimiento de las condiciones sociales y tecnológicas para propiciar un gobierno con perspectiva de familia e impulsar un Estado competitivo y sustentable.

En suma, el Programa Sectorial Social y Humano plantea el enfoque de la responsabilidad social que el gobierno actual asume tener hacia los guanajuatenses, como personas dotadas de capacidades; asimismo expone y analiza los principios y las bases con los que operaremos esta responsabilidad social en el periodo 2006-2012, con una perspectiva de largo plazo para detonar la voluntad colectiva y transformadora que propicie nuestro desarrollo.

Ing. Juan Carlos López Rodríguez
Secretario de Desarrollo Social y Humano

2. Introducción

El sentido de promover un desarrollo social y humano para el estado de Guanajuato, en esfuerzo compartido entre sociedad y gobierno, es propiciar que las personas se reconozcan como seres con esperanza y anhelos, que transiten por un camino de logros alcanzados producto de sus propias capacidades y que sean generadores de condiciones plenas para la convivencia, el aprendizaje, el trabajo y la participación.

El compromiso por asegurar las condiciones de bienestar para la población actual, concibe también definir los derroteros y emprender las acciones estratégicas que desde hoy favorezcan la calidad de vida para los guanajuatenses del mañana.

Asimismo se requiere trabajar por la prevalencia de la dignidad humana, al hacer que la voz de la población que vive en condiciones de pobreza y marginación sea escuchada y atendida, mediante un diálogo entre ciudadanos y autoridades en la búsqueda de soluciones a su problemática. De este modo se busca lograr que los derechos humanos sean producto de la suma de voluntades, con la participación de los diferentes actores sociales.

En este contexto la familia es el pilar en el que las personas pueden encontrar el impulso para desplegar sus capacidades y proyectar acciones en una perspectiva de desarrollo local y regional, con bases educativas que propicien condiciones de eficacia para la competitividad, enmarcadas en valores de justicia y democracia.

Bajo estas premisas se plantea la formación de seres humanos, como dinamizadores de sus familias y sus comunidades, impulsores del tejido y la organización de la sociedad, conscientes de la importancia de promover el desarrollo sustentable en el estado de Guanajuato.

Con base en lo anterior y en acato a la *Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato*¹, que refiere al Sistema Estatal de Planeación y entre otros instrumentos a los Programas Sectoriales, se presenta el Programa Sectorial Social y Humano, que con una mirada renovada se conforma en eje rector de los principios de la política social para la Entidad, en complemento y soporte de otros Programas que manejan a mayor detalle los aspectos de educación, salud, economía, desarrollo agropecuario, turismo, seguridad, procuración y buen gobierno.

Es decir, contiene los caminos que orientan y motivan a trabajar por alcanzar el bien común, en la creación de un “nosotros”, en el que mujeres y hombres, niños, jóvenes y adultos, sin distingo alguno, constituyan un capital social y humano activo, creativo y participativo, capaz de enfrentar con éxito el combate a la pobreza, para transitar a un desarrollo con enfoque de sustentabilidad.

¹ Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. 2000. Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. Periódico Oficial del Gobierno del Estado. 22 de diciembre de 2000. México

A propósito de contribuir creativamente con la definición de los principios de esta política social para el estado de Guanajuato y en el marco del Plan de Gobierno 2006-2012, se reunieron representantes de las dependencias que integran los Ejes Familia y Comunidad Sustentable, entorno a un proceso de articulación interinstitucional. Así se estableció con una perspectiva común la planeación estratégica del Programa, su modelo de intervención e indicadores, acordes a la problemática estatal analizada.

Paralelamente el Consejo Consultivo para el Desarrollo Social y Humano da seguimiento a los avances logrados en el Programa y en su oportunidad, reorientará las acciones para propiciar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Asimismo en la operación se ha contemplado la incorporación de los planteamientos derivados de la población, de modo que se vaya realizando un trabajo conjunto en favor de su desarrollo, particularmente de los que viven condiciones de marginación y pobreza.

De esta manera se da pauta a la transformación de una arquitectura institucional capaz de impulsar el desarrollo social y humano en el estado de Guanajuato, por lo que el Programa Sectorial Social y Humano constituye el rumbo para transitar hacia el bienestar de los guanajuatenses y la competitividad de la Entidad.

3. Marco de referencia

Desde la perspectiva internacional de los Derechos Humanos, la idea del derecho al desarrollo se remonta a la *Declaración de la Organización Internacional del Trabajo* (OIT) firmada en Filadelfia en 1944. En ella se afirmaba que «todos los seres humanos tienen el derecho a procurar su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y con igualdad de oportunidades».²

En 1992 por su parte la *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo* se reunió en Río de Janeiro, Brasil, con el objetivo de establecer una alianza mundial nueva y equitativa, mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas, en el establecimiento de acuerdos internacionales para la protección de la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial.

Entre los 27 Principios de la *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, el primero proclama que «Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza».³

Respecto a la *Declaración del Milenio de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas* (ONU), realizada en el año 2000, se estableció el compromiso de hacer del derecho al desarrollo una realidad para todos.

La *Organización de las Naciones Unidas en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible* celebrada en Johannesburgo, Sudáfrica, en septiembre de 2002, reafirmó la «importancia de invertir en la población como clave del desarrollo sostenible, toda vez que los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible y tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza».⁴

En el *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo* (pnud) se plantea el desarrollo humano como «un proceso de ampliación de la capacidad de elección de las personas». En su más reciente Informe Anual (2007), el pnud expuso que «la reducción de la pobreza es la senda hacia el crecimiento favorable a los pobres y el desarrollo humano».⁵

Por otra parte, el concepto de pobreza ha sido asociado tradicionalmente a la carencia de recursos materiales, expresada en términos económicos⁶. A su vez, el recurso monetario

² Oficina Internacional del Trabajo, Boletín Oficial, vol. XXVI, n° 1, 1 de junio de 1944.

³ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Estocolmo, 5 a 16 de junio de 1972 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.A.14 y corrección), cap. 1.

⁴ Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible 2002. www.un.org/esa/sustdev

⁵ Programa de las Naciones Unidas. Informe Anual 2007. www.undp.org/publication/annualreport2007.

⁶ La línea de pobreza de un dólar al día, determinada por el Banco Mundial, es la referencia para comparar el ingreso o el consumo per cápita, que incluye la producción para autoconsumo y el ingreso en especie. Dicha línea se determinó a partir de los diez países más pobres y también se identifica como «línea de pobreza absoluta» o como la medida de la pobreza extrema.

que no es suficiente para costear los satisfactores de alimentación y vivienda principalmente, ha definido la situación de pobreza. En la actualidad, otros elementos son tomados en cuenta para definir este fenómeno, uno de ellos se refiere a la capacidad de vivir con dignidad, de lograr la autorrealización en la vida, para lo cual se considera que la educación y la cultura son elementos indispensables.

La pobreza ahora también se asocia con el grado en que las necesidades de acceso a servicios y a bienes sociales suministrados por el Estado en forma de infraestructura básica para tener un nivel de bienestar decoroso, el cual se manifiesta principalmente en la salud física, mental y ambiental. De hecho, cuando un grupo o comunidad no cuenta con los servicios e infraestructura mínimos para tener un nivel de vida que garantice el bienestar, se dice que el Estado lo ha excluido de sus estrategias y acciones en el ejercicio público de la autoridad.

En el contexto del *Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo* (pnud) y de los organismos internacionales que trabajan por la superación de la pobreza, se tiene como concepto común el que la pobreza es la privación de activos y oportunidades esenciales a los que tienen derecho todos los seres humanos. De tal forma que este fenómeno se relaciona con la escasa disponibilidad de recursos productivos y con el bajo nivel de participación en el ámbito social y político.

Con las aportaciones del Dr. Amartya Sen y su concepto de capacidades y realizaciones, o bien de lo que puede ser o hacer una persona, se concluye que los factores determinantes de la pobreza tienen que ver con un acceso limitado a los bienes, al nivel mínimo de ingresos y por tanto de consumo, de oportunidades sociales, políticas y laborales limitadas, de insuficientes logros educativos, en salud, en nutrición, en acceso, uso y aprovechamiento de recursos naturales, y en otras áreas del desarrollo.

Amartya Sen menciona que «El proceso de desarrollo no puede verse simplemente como un incremento del PIB sino como la expansión de la *capacidad humana* para llevar una vida más libre y más digna».⁷

De lo anterior se derivan cinco capacidades básicas para una vida digna:

- La capacidad de permanecer vivo y de disfrutar una vida larga;
- La capacidad de disfrutar una vida saludable;
- La capacidad de interacción social (capital social);
- La capacidad de tener conocimiento y libertad de expresión y pensamiento, y
- La capacidad de asegurar la reproducción intergeneracional biológica y cultural.

A diferencia de los organismos y las corrientes de pensamiento que ven sólo el factor de los ingresos y recursos económicos en el fenómeno de la pobreza, la ONU toma en cuenta una amplia gama que refleja todos los aspectos de la vida de las personas.

(Fuente: <http://www.ciecas.ipn.mx/foroodm/objetivos/obj1/index.html>)

⁷ Sen, A. 2004. Capital humano y capacidad humana. Foro de Economía Política. www.red-vertice.com/fep

De esta forma, la pobreza queda definida en su versión más amplia por los ingresos bajos o nulos; la falta de acceso a bienes y servicios provistos por el Estado, como seguridad social y salud, entre otros; la no propiedad de una vivienda y otro tipo de patrimonio; nulos o bajos niveles educativos y de capacitación, y la carencia de tiempo libre para actividades educativas, de recreación y descanso, todo lo cual se expresa en falta de autonomía y en redes familiares y sociales inexistentes o limitadas.

Por tanto, la pobreza está relacionada con la privación de los recursos y las condiciones para vivir con un nivel de bienestar digno, y con la carencia de los medios para acceder a mayores recursos que mejoren las condiciones de vida.

En este sentido la aplicación de tecnología en forma intensiva permitirá acelerar y proporcionar los medios para la incorporación al desarrollo, remarcando que el acceso a la energía es imprescindible.

De tal forma que las fuentes renovables de energía representan una oportunidad para proporcionar condiciones de vida mínimas y mejorar en consecuencia aspectos de salud, educación y actividades productivas.

La perspectiva de género es también relevante en este tema, dado que el rostro más significativo de la pobreza es el de la mujer, ligado directamente a la dificultad de acceder al uso de tecnología. Por tanto el tema género-pobreza-energía es considerado por la ONU crucial en la disminución de la pobreza.

Por su parte el Banco Mundial instrumenta programas y proyectos orientados a disminuir la mortalidad en mujeres mediante la incorporación del uso de tecnología basada en la aplicación y aprovechamiento de fuentes renovables de energía a las actividades de aseo, preparación de alimentos, recreación, entre otras, asociadas a la conveniencia de compartir las tareas domésticas con la intervención de los varones.

Con relación al desarrollo ha sido concebido como el incremento en los activos de una sociedad, es decir, no solo desde una perspectiva económica. El concepto de desarrollo ha evolucionado al grado que ahora se le considera como el proceso colectivo dirigido a la plena realización del potencial humano, buscado de manera autogestiva, obteniendo un alto grado de satisfacción por el bien-ser y el bien-estar, en todos los aspectos de la vida, en armonía con el entorno social y natural. De este modo el desarrollo es la estrategia que se ha instrumentado para la superación de la pobreza en la sociedad, de modo que sea logrado el bienestar como medio para la construcción de las capacidades humanas.

Para dicha realización, es imperativo propiciar que se amplíen las oportunidades esenciales de la persona: disfrutar de una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida decente, tolerable.

Lo que se pretende es que estas oportunidades estén asociadas a la creación y mejoramiento de capacidades para fortalecer la competitividad de las personas y sus comunidades, asociado a la adquisición de valores que mejoren su calidad humana y la creación de medios que propicien la puesta en marcha de un círculo virtuoso del desarrollo integral.

Es necesario sentar las bases para mejorar los niveles de vida en nuestro Estado impulsando el desarrollo integral de los guanajuatenses, tanto en lo individual como en lo colectivo, con especial atención a los migrantes y sus familias desde una óptica multidisciplinaria que contemple los ámbitos social, económico, político, jurídico y cultural. En este sentido uno de los retos importantes del actual Gobierno estatal es establecer una política migratoria que haga frente a las necesidades de los migrantes y sus familias, al mismo tiempo que impulse el desarrollo integral en las Comunidades y Municipios con alto grado de intensidad migratoria.

Particularmente con los grupos indígenas existentes en el Estado, para la construcción de su proceso de desarrollo se hace necesario tomar en cuenta su perspectiva cultural, dado que poseen sus propias formas de participación social, organización comunitaria, representación y toma de decisiones, uso y manejo de los recursos naturales, así como sus tradiciones culturales.

3.1 Fundamento jurídico

El desarrollo de las personas, bajo un enfoque de sustentabilidad, es una de las máximas aspiraciones del sistema político constitucional mexicano, que ha sido expresado en las leyes que rigen al país y al estado de Guanajuato.

Así por ejemplo, la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en su Artículo 25, expresa que «corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico, y el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución».⁸

En tanto que la *Ley General de Desarrollo Social* «sienta las bases para una política de Estado comprometida con la justicia social». Busca también “fortalecer todas las instituciones y los programas sociales con una visión integral, federalista, solidaria, equitativa e incluyente. Incorpora una visión integral de las personas reconociendo sus necesidades en los ámbitos: individual, familiar y social».⁹

En el ámbito estatal, la *Constitución Política para Estado de Guanajuato*, en su Artículo 14 dicta que «el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social».¹⁰

Por su parte la *Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato* hace patente en su artículo uno que tiene por objeto «promover y garantizar a

⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁹ Resumen Ejecutivo de la Ley General de Desarrollo Social. 2004. Elaborado por la Coordinación General de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias.

¹⁰ Constitución Política del Estado de Guanajuato.

los habitantes del Estado el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en la Ley General de Desarrollo Social, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social y humano».¹¹

De igual forma la *Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato* en su artículo tres dicta que la planeación del desarrollo se instrumentará a través de planes y programas, los cuales fijarán las prioridades, objetivos, metas y estrategias para el desarrollo del Estado.

3.2 Estructura del Sector

Para la formulación del Programa Sectorial Social y Humano, visión 2012, se llevó a cabo un proceso de articulación institucional, que favoreciera la construcción de un marco conceptual, estratégico y metodológico común, con el propósito de poder instrumentar los trabajos para propiciar el desarrollo de las familias y comunidades guanajuatenses, particularmente de aquellas que padecen una situación de pobreza.

Las dependencias que se involucraron a dicho proceso de articulación institucional fueron las siguientes:

- Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (Ceag)
- Comisión Estatal del Deporte y Apoyo a la Juventud (Cedaj)
- Coordinación General de Programación y Gestión de la Inversión Pública (Copi)
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato (Concyteg)
- Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Instituto Estatal de la Juventud de Guanajuato (Inejug)
- Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato (IEE)
- Instituto de la Mujer Guanajuatense (Imug)
- Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato (Iplaneg)
- Instituto de Vivienda del Estado de Guanajuato (Iveg)
- Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos (Inaeba)
- Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Guanajuato (Propaeg)
- Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SDA)
- Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (Sdes)
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano (Sdsh)
- Secretaría de Desarrollo Social -Programa Oportunidades-
- Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG)
- Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato (SSG)
- Sistema Estatal de Financiamiento al Desarrollo (Sefide)

¹¹ Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y Los Municipios de Guanajuato.

4. Visión

En el 2012 Guanajuato será reconocido como un Estado líder en desarrollo humano por sus procesos y resultados en el combate a la pobreza y al rezago social, propiciando un ambiente en donde las familias conviven, participan, aprenden y trabajan.

5. Plan estratégico

Los objetivos estratégicos, objetivos particulares, metas y acciones impulsoras del Programa, analizados y consensuados por las dependencias articuladas de los Ejes de Familia y Comunidad Sustentable, se enumeran a continuación:

Objetivo estratégico

1. Reducir el número de familias en pobreza con un enfoque de corresponsabilidad y fortalecimiento de sus capacidades para su propio desarrollo.

Objetivo particular

1.1. Garantizar el acceso a servicios de salud para las familias en pobreza, instrumentando esquemas de atención acordes a sus necesidades.

Metas

MP1. 100 mil familias del padrón de pobreza extrema cuenten con servicios de salud.

MP2. Afiliar al Seguro Médico para una Nueva Generación a las familias sin seguridad social que cuenten con al menos un niño mexicano nacido en territorio nacional a partir del 1º de diciembre del 2006 de la población de responsabilidad del Isapeg.

MP3. Otorgar atención médica a la totalidad de las familias afiliadas al seguro popular.

MP4. Atender al total de los casos de enfermedades gastrointestinales en menores de 5 años que acudan a las unidades de salud.

MP5. Atender al total de los casos de enfermedades respiratorias agudas en menores de 5 años que acudan a las unidades de salud.

MP6. Disminuir un 12% el número de defunciones por enfermedad diarreica aguda en menores de cinco años.

MP7. Disminuir un 10% el número de defunciones por infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años.

MP8. Disminuir la tasa observada de mortalidad materna en 20%.

MP9. Disminuir la tasa observada de mortalidad infantil a 16 x 1000 nacidos vivos esperados.

MP10. Incorporar a la totalidad de la población susceptible a un esquema de vacunación (niños menores de 5 años, mujeres embarazadas y adultos mayores de 65 años).

MP11. Alcanzar el 98% de cobertura con esquema completo de vacunación en el grupo de menores de 5 años de edad incluidos en el censo nominal.

Acciones impulsoras

- Llevar a cabo actividades de prevención y promoción a la salud, diagnóstico y tratamiento oportuno y adecuado en la población identificada en pobreza extrema.
- Reducir la morbilidad y mortalidad asociadas a la pobreza.
- Dotar de lentes a las personas en pobreza extrema.
- Promover la salud dental en la población en pobreza.
- Ampliar el programa de prevención y control de la diabetes mellitus, la hipertensión arterial, la obesidad, el cáncer cérvico-uterino, el cáncer de próstata, y el VIH-Sida en la población en pobreza.
- Impulsar la creación y fortalecimiento de redes en salud integral.

Objetivo particular

1.2. Abatir la desnutrición de niños y ancianos, mediante la promoción de una cultura nutricional sana, en familias que viven en condiciones de pobreza.

Metas

- MP1. Incrementar la cultura alimentaria en 114,120 familias vulnerables del Estado.
- MP2. Proporcionar apoyo alimentario a la totalidad de las familias identificadas en condiciones de pobreza extrema.
- MP3. Atender al total de los menores de cinco años de edad que acudan a las unidades de salud en los que se identifiquen trastornos nutricionales.
- MP4. Recuperar anualmente 22% de niños con desnutrición diagnosticados y en control.
- MP5. Reducir el 12% el número de casos de desnutrición en menores de 5 años identificados en las unidades de salud.
- MP6. Reducir en un 20% el número de casos de malnutrición de adultos mayores.

Acciones impulsoras

- Elaborar e instrumentar el Programa Alimentario Integral.
- Fomentar la producción de alimentos para autoconsumo.
- Fortalecer el Programa de Comedores Comunitarios.
- Capacitar a los padres en cuanto a nutrición para sus hijos menores.
- Llevar un programa de control de seguimiento en peso y talla de los menores para poder valorar la mejora del mismo.

Objetivo particular

1.3. Garantizar el acceso a una vivienda habitable a las familias en situación de pobreza.

Metas

- MP1. Apoyar a 83 mil familias con piso firme.
- MP2. Apoyar a 20 mil familias con techo firme.
- MP3. Apoyar a 36 mil familias con el Programa Mi Casa DIFerente.

MP4. Facilitar el acceso a 132 mil créditos para la adquisición de vivienda.
MP5. Otorgar 6 mil créditos preferenciales para el mejoramiento de vivienda.
MP6. Promover la realización de 132 mil acciones de vivienda, en coordinación con los municipios y la Federación, preferentemente para familias con ingresos inferiores a 4 salarios mínimos.

Acciones impulsoras

- Identificación y detección de viviendas con piso de tierra de familias en situación de pobreza.
- Realizar acciones coordinadas para la colocación de pisos firmes.
- Identificación y detección de viviendas que requieren de un techo estable para las familias en situación de pobreza.
- Realizar acciones coordinadas para la colocación de techos estables.
- Fortalecer programas de construcción y mejoramiento de la vivienda.

Objetivo particular

1.4. Asegurar que todos los niños que se encuentran en pobreza asistan a la escuela.

Metas

MP1. Incrementar el número de beneficiarios de las "Becas Contigo Vamos a la Escuela" de 55 a 90 mil anuales.

MP2. Incrementar el porcentaje de alumnos que obtienen resultados elementales o superiores en el Examen Nacional de Logro Académico en Centros Escolares, ENLACE. Primaria: español 3.4% y matemáticas 4.3%. Secundaria: español 7.2% y matemáticas 8.2%.

MP3. Regularizar 1,800 alumnos de educación secundaria por ciclo escolar.

MP4. Reincorporar 1, 500 alumnos desertores en educación básica por ciclo escolar.

Acciones impulsoras

- Crear un programa interinstitucional con la participación de instituciones federales, estatales y municipales para el cumplimiento de compromisos para abatir la deserción escolar.
- Generar un Convenio interinstitucional para abatir la deserción escolar y la reincorporación de los alumnos desertores de las familias en pobreza.
- Generar un diagnóstico donde se identifiquen las causas que han motivado a los alumnos abandonar el sistema educativo.
- Identificar y reportar periódicamente la relación de alumnos que originan el abandono escolar de la educación básica.

Objetivo particular

1.5. Impulsar el Programa de Desarrollo Humano Socioeducativo "Contigo Vamos por más Oportunidades".

Metas

MP1. Asegurar que 100 mil familias abandonen la pobreza extrema en coordinación con la Federación y los municipios.

MP2. Promover la movilidad social de 150 mil familias en pobreza patrimonial.

MP3. Mantener un padrón de 100 mil familias en el Programa Socioeducativo.

Acciones impulsoras

- Incrementar la articulación institucional de los tres órdenes de gobierno, para establecer procesos operativos de formación socioeducativa y desarrollo de las familias en condiciones de pobreza.
- Aplicar instrumentos formativos acordes a la naturaleza socio económica, cultural y ambiental de las familias objetivo.
- Instrumentar la cartilla familiar para el seguimiento en el cumplimiento de las condiciones mínimas sobre bienestar de las familias con pobreza extrema.

Objetivo particular

1.6. Impulsar la educación de adultos en rezago educativo, con particular interés en población que vive en condiciones de pobreza.

Metas

MP1. Reducir el analfabetismo con la alfabetización de 38 000 personas.

MP2. Reducir el rezago educativo en 36 000 personas de primaria.

MP3. Reducir el rezago educativo en 72 000 personas de secundaria.

Acciones impulsoras

- Realizar convenios para la articulación de acciones educativas entre instituciones y organizaciones civiles.
- Generar información que facilite la identificación de personas en rezago educativo.
- Integrar círculos de estudio de educación básica en las comunidades.

Objetivo particular

1.7. Garantizar la identidad y la certeza jurídica y patrimonial de las familias en pobreza.

Metas

MP1. Asegurar que 100 mil familias cuenten con sus documentos de identidad.

MP2. Apoyar a 36 mil familias en la regularización de su propiedad.

Acciones impulsoras

- Regularizar documentos de identidad.
- Dar asistencia jurídica en materia de regularización, escrituración y certificados de propiedad.
- Concluir los trámites de fraccionamiento y desarrollo en condominio aprobados hasta 1997.
- Asesorar y apoyar a la ciudadanía y a los municipios que no cuenten con una comisión de regularización, involucrando en la labor a los notarios públicos.

Objetivo particular

1.8. Mejorar el ingreso autónomo y el patrimonio de las familias en pobreza mediante el desarrollo de capacidades, la oferta de empleos y la movilización de los activos.

Metas

MP1. Coadyuvar para que el 67% de las familias en el Programa Socioeducativo "Contigo Vamos por más Oportunidades" generen un ingreso autónomo sostenible.

Acciones impulsoras

- Coordinar programas y proyectos gubernamentales de capacitación en el área económica.
- Instrumentar talleres para el autoempleo.
- Diseñar e implementar planes de negocio.
- Asesorar y capacitar en materia de financiamiento.

Objetivo particular

1.9. Consolidar un sistema de articulación gubernamental y social para el combate a la pobreza.

Metas

MP1. Integrar un Padrón Único de Beneficiarios de Programas Sociales.

MP2. Integrar y operar un Observatorio del Desarrollo Humano y Social en el estado de Guanajuato.

MP3. Firmar 20 convenios de colaboración con universidades y centros de investigación estatales y nacionales para apoyar el desarrollo comunitario.

MP4. Crear y operar un sistema de medición de la pobreza.

MP5. Contar de manera bianual con la encuesta de ingreso gasto de los hogares.

MP6. Crear 35 Consejos Comunitarios en Centros de Población Rural.

MP7. Fortalecer la operación de los Consejos de Desarrollo Rural Sustentable en los 46 municipios del Estado.

MP8. Crear 53 comités comunitarios en zonas urbano marginadas.

MP9. Fortalecer los 70 comités comunitarios en zonas urbano marginadas.

Acciones impulsoras

- Fortalecer el sistema de información en materia de desarrollo social, marginación y pobreza que sirva de consulta, apoyo y asesoría a las instancias de gobierno y a los sectores social, privado y académico.
- Generar procesos organizativos y estructuras de participación social en centros de población rural y polígonos urbanos que integren y operen planes de acción comunitaria.
- Fortalecer el modelo de intervención en las zonas urbano marginadas, desde la perspectiva del desarrollo local.
- Promover la participación ciudadana a través de la organización social que impulse líderes locales.
- Establecer mecanismos de articulación interinstitucional con los actores locales de la comunidad y los sectores social, público y privado.

- Diseñar en forma participativa un sistema de planeación, seguimiento, evaluación y sistematización para el monitoreo de los indicadores de superación de la pobreza extrema en las comunidades beneficiadas.
- Implementar un esquema de capacitación permanente para fortalecer las capacidades de los consejeros municipales rurales.

Objetivo estratégico

2. Fortalecer las capacidades y el funcionamiento de las familias y grupos prioritarios para incrementar el desarrollo humano y social.

Objetivo particular

2.1. Impulsar la agenda de políticas públicas para la promoción de las familias, con el consenso social.

Metas

MP1. Generar la agenda de políticas públicas del estado para la atención integral de la familia.

MP2. Crear el Consejo Estatal de Familia.

Acciones impulsoras

- Impulsar mecanismos que permitan vincular la solidaridad social con los requerimientos de los grupos vulnerables.

Objetivo particular

2.2. Disminuir las condiciones que originan la vulnerabilidad en la niñez y adolescencia.

Metas

MP1. Generar la agenda de políticas públicas del estado para la atención integral de la infancia.

MP2. Incrementar la escolarización de los niños en edad de secundaria hasta el 93%.

MP3. Disminuir por ciclo escolar en 6.6% el rezago por extra edad en primaria y en secundaria el 2.2%.

MP4. Fortalecer del 10% al 40% de las escuelas de primaria con desventaja educativa, ubicadas en los CPR's y PU's.

MP5. Fortalecer del 8% al 32% de las escuelas de secundaria con desventaja educativa, ubicadas en los CPR's y PU's.

MP6. Atender la totalidad de los casos denunciados de niños en situación de violencia.

Acciones impulsoras

- Impulsar el Programa de Atención Integral a la Infancia.
- Favorecer los espacios de atención integral para niños en situación de calle y proporcionarles servicios de asistencia social.
- Impulsar los programas de salud integral para los adolescentes mediante servicios especializados y amigables.

- Realizar talleres y terapias de manera periódica para los adolescentes en riesgo.

Objetivo particular

2.3. Incrementar la participación fundamental de la mujer en el desarrollo humano y social.

Metas

MP1. Generar la agenda de políticas públicas del estado para la atención integral de la mujer.

MP2. Consolidar un sistema estatal de promoción de la equidad de género y familia.

MP3. Conformar una red de instituciones públicas y privadas para la atención integral a la mujer.

MP4. Elaborar y desarrollar el programa dirigido a promotoras, promotores y mujeres en situación de pobreza extrema que permitan su desarrollo y formación integral a 424 grupos de desarrollo.

MP5. Elaborar y desarrollar el programa dirigido a promotoras, promotores y mujeres en situación de pobreza extrema que permitan su desarrollo y formación integral (1 mil 500 personas de promoción capacitadas).

MP6. Atender y proteger al total de las mujeres víctimas de violencia doméstica que soliciten apoyo en las diversas instituciones.

Acciones impulsoras

- Diseñar un programa de articulación, capacitación dirigido a promotoras y promotores que atienden a mujeres y sus familias en situación de pobreza extrema
- Capacitar a mujeres en formación humana integral y desarrollo de competencias
- Celebrar convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas
- Realizar eventos de conmemoración (Día Internacional de la Mujer, Día Internacional por la Acción de Salud de las Mujeres, Día Internacional de la Mujer Rural y Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres)
- Realizar campañas en medios impresos y electrónicos que impulsen la participación de la mujer como detonante de desarrollo

Objetivo particular

2.4. Expandir las oportunidades de participación y desarrollo de los jóvenes.

Metas

MP1. Generar la agenda de políticas públicas del estado para la atención integral del adolescente y del joven.

MP2. Creación de un modelo para la medición del incremento de impacto de los programas en los jóvenes beneficiados.

MP3. Calificación mínima de 90 en el rango del modelo de evaluación de percepción aplicado.

MP4. Atender a un 30% de jóvenes en condiciones de pobreza del total estatal que son beneficiados con los programas dirigidos a la juventud.

MP5. Propiciar que 470,859 jóvenes cuenten con información sobre proyecto de vida.

MP6. Reducir en 5% la incidencia de enfermedades de transmisión sexual en los jóvenes.

MP7. Construir el sistema integral de atención a los jóvenes en situación de calle.

MP8. Impulsar la conformación de 22 asociaciones juveniles.

Acciones impulsoras

- Constituir el Instituto de la Juventud.
- Fortalecer el programa de asociacionismo juvenil.
- Desarrollar campañas sobre prevención del VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual, haciendo énfasis en la no discriminación.
- Capacitar a agentes multiplicadores en temática juvenil.
- Desarrollo de competencias en la población juvenil.
- Vincular a instituciones relacionadas con juventud, asociaciones, empresas relacionadas con una juventud sana.

Objetivo particular

2.5. Incrementar la atención para las personas con discapacidad.

Metas

MP1. Generar la agenda de políticas públicas del estado para la atención integral de las personas con discapacidad.

MP2. Apoyar la rehabilitación del total de personas con discapacidad que lo soliciten a las unidades de rehabilitación.

MP3. Conformar una red de instituciones públicas y privadas para la atención integral de las personas con discapacidad.

Acciones impulsoras

- Incrementar la cobertura de atención en servicios de rehabilitación. Incrementar la infraestructura urbana para su tránsito y transporte.
- Incrementar las oportunidades de empleo a las personas con discapacidad.

Objetivo particular

2.6. Incrementar la atención a los adultos mayores y promover la cultura del envejecimiento digno.

Metas

MP1. Generar la agenda de políticas públicas del estado para la atención integral del adulto mayor.

MP2. Dotar al estado de 32 centros gerontológicos más (Casas de día para adultos mayores).

Acciones impulsoras

- Conformar una red de instituciones públicas y privadas para la atención integral de los adultos mayores.
- Promover la generación de centros de asistencia social para los adultos mayores.
- Impulsar el programa integral de atención para adultos mayores.

Objetivo particular

2.7. Incrementar la atención y el desarrollo humano, social y económico de los migrantes, sus familias y sus comunidades.

Metas

MP1. Generar la agenda de políticas públicas del estado para la atención integral al migrante.

MP2. Gestión, apoyo y fortalecimiento de 210 proyectos y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los migrantes y sus familias.

MP3. Apoyar la realización de 140 obras y acciones en las comunidades de origen de los migrantes.

MP4. Implementar 10 centros de educación virtual a través de las organizaciones guanajuatenses en el extranjero.

MP5. Formar el Consejo del Migrante Emprendedor.

Acciones impulsoras

- Instrumentar mecanismos y esquemas de continua atención, a través del Consejo del Migrante Emprendedor del Estado de Guanajuato.
- Ofrecer atención continua a los migrantes guanajuatenses y sus familias, con el apoyo de las organizaciones guanajuatenses en el extranjero.
- Fortalecer la red de organizaciones guanajuatenses en el extranjero.
- Diversificar las oportunidades de avance académico acordes a las necesidades de los migrantes e hijos de migrantes en los Estados Unidos de América.

Objetivo estratégico

3. Incrementar la infraestructura de servicios básicos comunitarios para el desarrollo local sustentable.

Objetivo particular

3.1. Fortalecer la red de caminos rurales.

Metas

MP1. Modernizar 200 km de vías de acceso en localidades rurales.

MP2. Comunicar a 200 centros de población rurales con caminos transitables todo el año.

Acciones impulsoras

- Perfeccionar las políticas públicas para el desarrollo y conservación de infraestructura con visión de largo plazo.
- Promover la participación social en la planeación y desarrollo de caminos de acceso a las localidades rurales.

Objetivo particular

3.2. Incrementar la cobertura de agua potable en las zonas rurales y urbanas marginadas.

Metas

MP1. Impulsar el incremento al 100% de la cobertura de servicio de agua potable en los 20 centros de población rural más prioritarios.

MP2. Incrementar al 88% la cobertura de agua potable en comunidades rurales con población entre los 100 y 2,500 habitantes.

MP3. Coadyuvar con los municipios a incrementar al 98% la cobertura de agua potable en las cabeceras municipales.

Acciones impulsoras

- Perfeccionar las políticas públicas para el desarrollo y conservación de infraestructura con visión de largo plazo.
- Promover la participación social en la planeación y desarrollo de infraestructura hidráulica.

Objetivo particular

3.3. Consolidar la cobertura de la red eléctrica en centros de población rural prioritarios.

Meta

MP1. Incrementar la cobertura de energía eléctrica al 99 % en localidades mayores de 20 familias, pertenecientes a 20 centros de población rural más prioritarios.

Acciones impulsoras

- Perfeccionar las políticas públicas para el desarrollo y conservación de infraestructura con visión de largo plazo.
- Promover la participación social en la planeación y desarrollo de infraestructura eléctrica en el área rural y urbana.

Objetivo particular

3.4. Incrementar la cobertura de la infraestructura sanitaria doméstica, a través de sistemas tradicionales y alternativos.

Metas

MP1. Aumentar al 66% la cobertura de drenaje en comunidades rurales con población entre los 100 y 2,500 habitantes.

MP2. Incrementar al 98% la cobertura de alcantarillado en zonas urbanas.

Acciones impulsoras

- Perfeccionar las políticas públicas para el desarrollo y conservación de infraestructura con visión de largo plazo.
- Promover la participación social en la planeación y desarrollo de infraestructura sanitaria en el área rural y urbana.

Objetivo particular

3.5. Generar las condiciones que favorezcan el desarrollo de los asentamientos humanos en un entorno de calidad y calidez.

Metas

MP1. Propiciar que 200 centros de población rural tengan bandera blanca en servicios básicos y comunitarios.

MP2. Propiciar que 70 polígonos urbanos cuenten con bandera blanca en materia de servicios urbanos.

Acciones impulsoras

- Diagnosticar las necesidades de servicios comunitarios en centros de población rural y polígonos urbanos.
- Promover la inversión pública, privada y social para aumentar la cobertura de servicios comunitarios.

Objetivo estratégico

4. Incrementar la calidad del medio ambiente, la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Objetivo particular

4.1. Mejorar la capacidad de gestión ambiental de los municipios del estado de Guanajuato.

Metas

MP1. Contar con un Consejo Estatal Consultivo Ciudadano en materia de medio ambiente y ecología.

MP2. Impulsar un programa de educación ambiental para la población en general y los diferentes niveles educativos, así como para los medios de comunicación.

Acciones impulsoras

- Promover el conocimiento enfocado a la preservación del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Elaborar una consulta social que permita identificar las principales necesidades en la materia.
- Promover un servicio social en el sector educativo orientado a la temática ambiental.
- Certificación de capacitadores ambientales que difundan los valores y prácticas ambientales con otros tantos programas de educación ambiental.

Objetivo particular

4.2. Impulsar programas de prevención y control de la contaminación ambiental.

Metas

MP1. Salamanca, ciudad con aire limpio, libre de precontingencias por calidad del aire.

MP2. Contar con un inventario de emisiones a la atmósfera actualizado.

Acciones impulsoras

- Desarrollar e implementar un esquema de control sanitario relacionado con los efectos de los contaminantes en la salud de la población.
- Promover ante la Federación la mejora sustantiva, en el contexto ecológico, de la CFE y de PEMEX en la ciudad de Salamanca.
- Implementar programas de mejoramiento de la calidad del aire (PROAIRES) en las ciudades del corredor industrial.

Objetivo particular

4.3. Incrementar la conservación de los recursos naturales en el Estado.

Metas

MP1. Restaurar 1,200 hectáreas de la superficie degradada de las áreas naturales protegidas.

MP2. Incrementar la superficie arbolada actual del Estado en 13,500 hectáreas.

MP3. Contar con un programa de manejo integral de la Laguna de Yuriria y zonas aledañas.

MP4. Actualizar e implementar los programas de manejo de las 21 áreas naturales protegidas.

MP5. Instrumentar el sistema de indicadores de sustentabilidad para el Estado.

MP6. Impulsar la creación de un centro estatal de energía renovable.

Acciones impulsoras

- Promover la articulación de las dependencias y entidades del gobierno, para la efectiva conservación del capital natural de Guanajuato.
- Implementar un programa integral que asegure la vigilancia dentro de las áreas naturales protegidas con la participación de los Municipios y la sociedad.
- Procurar la atracción de fondos para la conservación de las áreas naturales protegidas.
- Vincularse con centros de investigación y organismos internacionales para la conservación y promoción de proyectos productivos en comunidades rurales de las áreas naturales protegidas.
- Promover la reforestación de áreas perturbadas, la forestación de áreas potenciales y el manejo de predios forestales

Objetivo particular

4.4. Contribuir al incremento de la oferta de agua para los usos doméstico, industrial y comercial.

Metas

MP1. Elevar la eficiencia técnica y comercial al 25% de los organismos operadores del agua.

MP2. Tratar el 94% de las aguas urbanas residuales.

Acciones impulsoras

- Fomentar la creación e implementación de reglamentos municipales para la prestación de los servicios de agua y saneamiento.
- Establecer las bases para el uso eficiente del agua en el uso público urbano.

- Instrumentar proyectos integrales para la rehabilitación de las cuencas hidrológicas y los recursos naturales en el Estado.
- Implementar programas e infraestructura para el monitoreo del agua.

Objetivo particular

4.5. Promover el uso y manejo sustentable de los recursos hídricos en el estado de Guanajuato.

Metas

MP1. Implementar 14 planes de manejo de cuencas y acuíferos.

MP2. Incrementar en 10% el número de usuarios adheridos a los Consejos Técnicos de Aguas (COTAS).

MP3. Impulsar la creación, consolidación y/o funcionamiento de los Comités Rurales responsables de la operación de infraestructura hidráulica en 20 centros de población rural.

MP4. Financiar parcialmente la construcción de 30 obras de sectorización de circuitos hidrométricos.

MP5. Implementar un sistema integral para el monitoreo del agua.

Acciones impulsoras

- Implementar programas e infraestructura para el monitoreo del agua.
- Apoyar la actualización de los padrones de usuarios de los organismos operadores del agua y municipios.

Objetivo estratégico

5. Incrementar las oportunidades de desarrollo económico, en las regiones de mayor rezago social.

Objetivo particular

5.1. Diseñar e instrumentar políticas de desarrollo local.

Metas

MP1. Contar con un Consejo de Población Estatal.

MP2. Contar con un Programa Estatal de Población.

Acciones impulsoras

- Establecer una alianza para el desarrollo regional con los diversos actores sociales, impulsando de esta forma la democracia participativa.
- Definir un esquema de corresponsabilidad con los ayuntamientos para impulsar proyectos de impacto regional.
- Implementar un programa de capacitación dirigido a funcionarios públicos estatales y municipales que participen en el nuevo modelo de desarrollo regional.

Objetivo particular

5.2. Implementar los Planes Estatales de Ordenamiento Territorial y Ecológico.

Metas

- MP1. Actualizar el Plan Estatal de Ordenamiento Territorial.
- MP2. Elaborar el Programa Estatal de Desarrollo Urbano en congruencia con los Planes Estatales de Ordenamiento Territorial y Ecológico.
- MP3. Diseñar y operar un observatorio en población y desarrollo, así como del territorio que promueva la armonización del crecimiento y distribución de la población sobre el territorio de acuerdo a las potencialidades de desarrollo de las distintas regiones.
- MP4. Elaborar y/o actualizar el Plan de Ordenamiento Territorial para cada caso de conurbación y metropolización en la Entidad.
- MP5. Instrumentar un Plan de Ordenamiento Territorial que integre los criterios del Ordenamiento Ecológico, como único instrumento de planeación territorial.

Acciones impulsoras

- Elaborar una iniciativa integral para la actualización de la legislación correspondiente en materia de planeación, ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- Identificar las especies de flora y fauna así como los aprovechamientos de acuerdo a los usos potenciales de suelo.
- Instrumentar programas para la adquisición de reserva territorial para diferentes usos.
- Apoyar a los tres órdenes de gobierno en materia de planeación, administración y control del desarrollo urbano y del ordenamiento territorial.
- Apoyar a los municipios en la planeación, administración y control del desarrollo urbano.

Objetivo particular

5.3. Incrementar la oferta de empleos locales y el desarrollo de capacidades laborales.

Metas

- MP1. Crear 13 naves impulsoras de negocios.
- MP2. Capacitar a 36 mil personas pertenecientes a los grupos prioritarios.
- MP3. Apoyar a 3 mil 700 personas con proyectos productivos.
- MP4. Otorgar 80 mil microcréditos.
- MP5. Crear y operar un esquema de ahorro y crédito para migrantes.
- MP6. Consolidar el Fondo Estatal de Coinversión para el Desarrollo Humano y Social con recursos crecientes, sobre bases claras y transparentes.

Acciones impulsoras

- Ofrecer atención, apoyo y oportunidades de inversión a los migrantes y sus familias.
- Cofinanciar proyectos productivos y obras sociales que impulsen los migrantes en sus comunidades.
- Promover proyectos que se orienten a la creación de fuentes de empleo y/o mejora de los ingresos familiares, favoreciendo el arraigo de la población en sus lugares de origen, permitiendo reducir la migración de personas en edad productiva.

- Establecer alianzas para el desarrollo regional con los diversos actores sociales, impulsando de esta forma la democracia participativa.
- Establecimiento de una organización de ahorro y crédito popular en el Estado y en los Estados Unidos de América para fortalecer la bancarización social (servicios financieros populares) de la familia guanajuatense como estrategia de abatimiento de la pobreza patrimonial.
- Generación permanente de esquemas novedosos de fomento de atracción de remesas productivas para fortalecer el arraigo de la familia guanajuatense, la unión familiar y la generación de empleo.

6. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa

El enfoque a aplicar en la estrategia está centrado en las personas como se planteó en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, donde se reconoce que no se puede alcanzar el desarrollo sustentable sin un enfoque centrado en las personas para cualquier estrategia integrada de desarrollo sustentable. La productividad de las personas - para trabajar y aprender mejor- comienza con la mejora de su salud, su alimentación y su capacidad de participar en un proceso de mejoramiento de su nivel de vida.¹²

Para la promoción del desarrollo social y humano de las familias guanajuatenses, concentrará sus principales esfuerzos en los Centros de Población Rural (CPR's) y Polígonos Urbanos (PU's), que se describen a continuación.

- **Centros de Población Rural (CPR).** Unidad territorial y social conformada por un conjunto de localidades del medio rural, interconectadas a través de un sistema local de comunicación primaria (carretera) y/o secundaria (terracería), que comparten condiciones fisiográficas y ecológicas similares, sus pobladores padecen una situación de pobreza, generalmente cuentan con un origen histórico común y sostienen vínculos sociales, culturales y económico-productivos propios, a partir de materias primas locales o introducidas.
- **Polígono Urbano (PU).** Unidad territorial y social integrada por un conglomerado de colonias, generalmente conformadas por familias en condiciones de pobreza, de diferentes orígenes sociales y culturales, que comparten condiciones fisiográficas comunes y que regularmente necesitan introducir materia prima para la realización de acciones productivas, debido a las características de urbanización prevalecientes, o bien se ofrecen servicios locales, se realizan actividades comerciales o se oferta mano de obra prácticamente no calificada.

Esta estrategia tiene como sustento básico dos conceptos que son complementarios entre sí:

- La capacidad de articular esfuerzos de las diferentes dependencias que inciden en el sector humano y social en Guanajuato; y
- Los conceptos integradores denominados por su acrónimo Savetas y Adrenel, que a su vez, representan un modelo de intervención para la gestión del desarrollo social y humano.

¹² Report of the United Nations Conference on Environment and Development. 1992. Resolución 1, Anexo II. Brasil. <http://www.un.org/documents/ga/conf151/aconf15126-1.htm>.

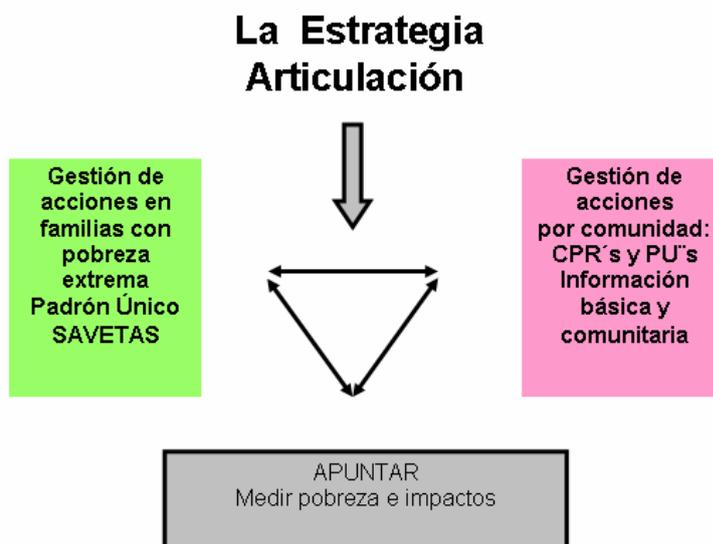
- | Eje Familia | Eje Comunidad Sustentable |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Salud. • Alimentación. • Vivienda. • Educación. • Trabajo. • Afecto, Autoestima. • Seguridad | <ul style="list-style-type: none"> • Agua • Drenaje • Electricidad |

Para llevar a cabo la estrategia se requiere la articulación de los esfuerzos de todas las dependencias que tienen relación con el desarrollo social y humano de las familias de Guanajuato, particularmente de las que se encuentran en una situación de pobreza extrema.

Para la operación de los Ejes Estratégicos Familia y Comunidad Sustentable será más efectivo y generador de valor, si sus instituciones están articuladas hacia una meta común¹³, es decir que 100,000 familias operen su proceso de desarrollo.

Uno de los instrumentos resultado de la articulación es la construcción del padrón único de beneficiarios, que permita la optimización de los recursos y una aplicación más eficiente de los programas.

De forma integrada en la siguiente figura se expone la estrategia general para promover el desarrollo social y humano de la población guanajuatense.



¹³ Carvajal Moreno, R. 2005. Articulación estratégica: Segundo nivel de trabajo en equipo. En Trabajo en equipo el caso mexicano. Tomo I. Memoria conmemorativa del XV aniversario de la AMTE. Panorama Editorial. México.

Para el caso de los CPRs se encargó al Centro de Investigación en Matemáticas (Cimat), el estudio *“Identificación y Jerarquización de CPRs para la Aplicación de Programas Sociales de Acuerdo a su Impacto Social”*, cuyo objetivo central fue “Identificar y jerarquizar 200 CPRs a través de una metodología desarrollada para tal fin, que optimice la aplicación de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.”

De acuerdo al Sistema de Información Social (SIS) de la SEDESOL en el estado de Guanajuato existen 138 Polígonos Urbanos que concentran a familias en condiciones de pobreza alimentaria y de capacidades. En un ejercicio de focalización se delimitó para su atención en este sexenio a 70 de estos 138 polígonos urbanos.

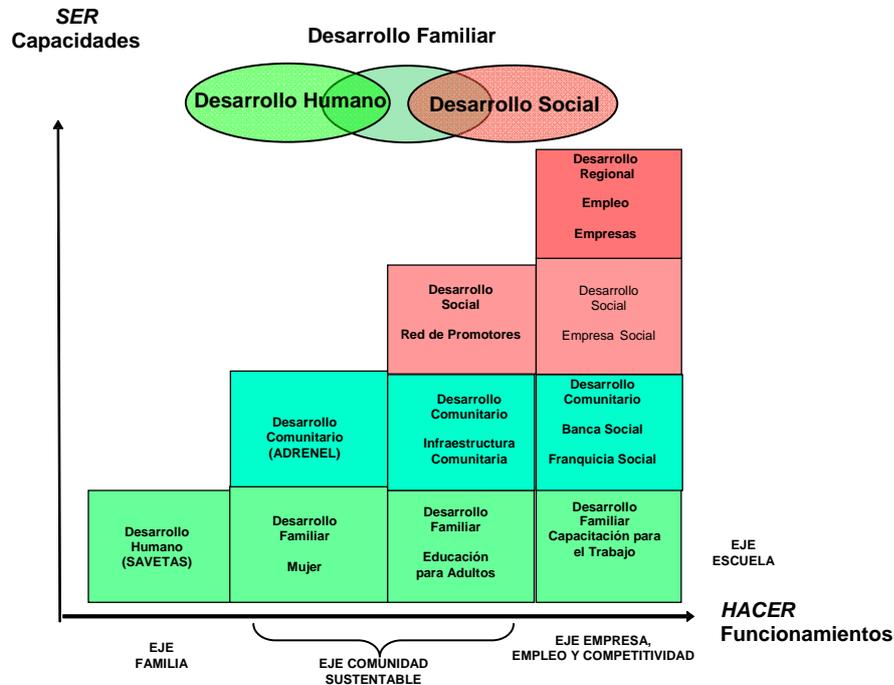
Los criterios de selección fueron los siguientes:

- Se realizó una depuración de los 138 Polígonos, ya que 46 de ellos son localidades con mas de 2,500 habitantes y estadísticamente son consideradas como urbanas, pero tienen la características de ser comunidades rurales, incluso algunas de ellas son CPR.
- De los 92 restantes, se eligieron 70, considerando el nivel de urbanización y dinámica social de los municipios donde se localizan. Se seleccionaron las zonas de concentración de la pobreza en ciudades y zonas metropolitanas identificadas por SEDESOL, que aplicó la técnica de análisis discriminante para medición de pobreza y de algoritmos y herramientas georeferenciadas para conformación de conglomerados de manzanas¹⁴.

La estrategia para la modificación de las condiciones de pobreza será a través de una atención diferenciada en estratos de desarrollo. Como primer estrato se considera a las familias que no cuentan con las mínimas condiciones de bienestar, a las que se debe estabilizar garantizando sus necesidades básicas para poseer condiciones dignas en materia de salud, alimentación, vivienda y educación (Save) para impulsar su desarrollo humano. Un segundo estrato es el de la población que, de manera corresponsable en el espacio comunitario, pueda contar con la infraestructura para los servicios de agua, drenaje y energía eléctrica (Adrenel). En un tercer contexto se contemplan localidades en las que dadas las condiciones básicas de bienestar, la experiencia de cierto manejo productivo como plataforma comunitaria, se trata de potenciar las vocaciones productivas locales y la incorporación a estrategias de economía de la solidaridad. Un cuarto estrato consiste en la potenciación de perfiles especializados para el trabajo.

¹⁴ SEDESOL 2002. Concentración de hogares en condición de pobreza en el medio urbano. Cuadernos de desarrollo humano No. 3.
<http://sedesol2006.sedesol.gob.mx/publicaciones/CuadernosyDoctos/PDFs%20SEDESOL/PDFs%20Cuadernos/03%20Cuad.pdf>

Desarrollo familiar y comunitario

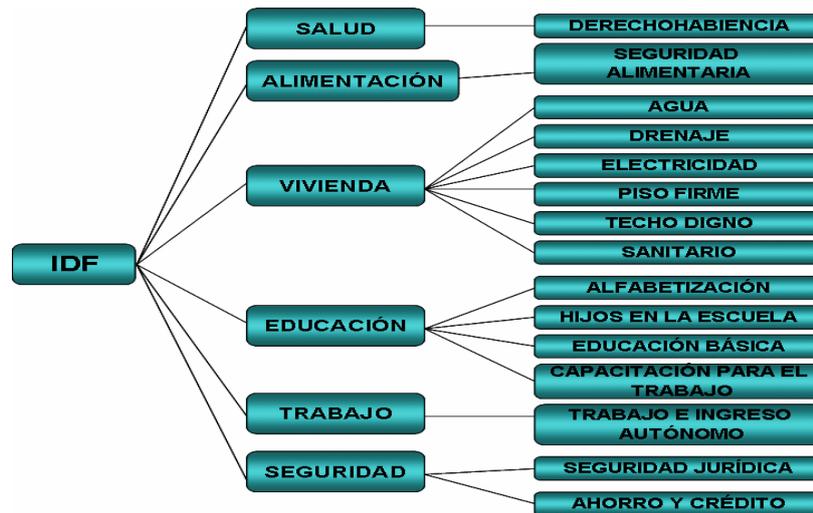


Con objeto de verificar que el rumbo de las acciones institucionales y sociales efectuadas para el desarrollo de las familias en su entorno comunitario sean adecuadas, serán evaluadas respecto a su focalización, operación, impacto y percepción social, mediante el diseño de metodologías adecuadas y su aplicación periódica, a cargo de evaluadores especialistas externos que garanticen imparcialidad y la obtención de resultados significativos.

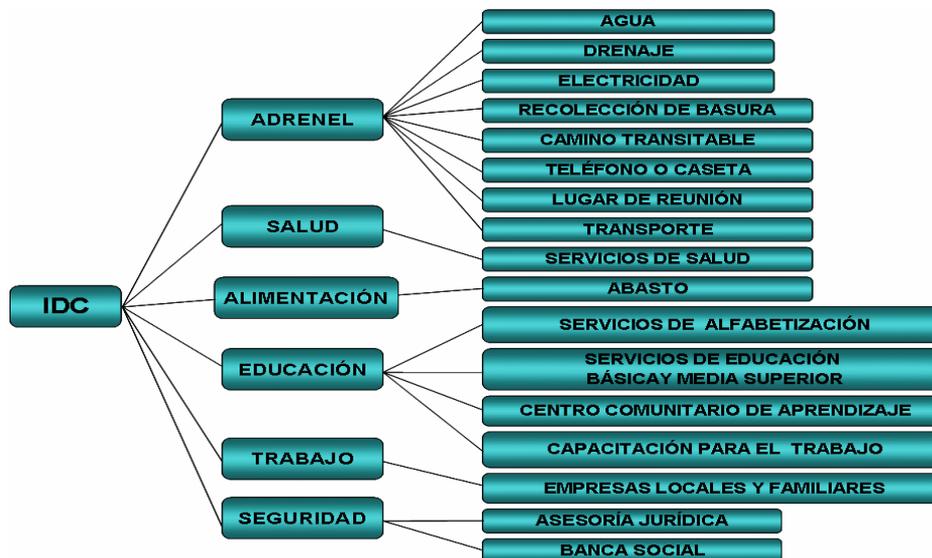
Derivado de los resultados obtenidos en la evaluación se identificarán, formularán y sistematizarán indicadores agregados, como el Índice de Desarrollo Familiar (IDF), relativo a los trabajos sobre Savetas, y el Índice de Desarrollo Comunitario (IDC), derivado de los trabajos sobre Adrenel y los servicios e infraestructura comunitarios.

Mediante la sistematización de estos indicadores clave se integrará y mantendrá actualizado el Sistema de Indicadores y Medición de la Pobreza en el Estado de Guanajuato (Simpeg).

Índice de Desarrollo Familiar



Índice de Desarrollo Comunitario



Estos índices e indicadores serán construidos para identificar y medir algunos aspectos del desarrollo familiar y comunitario, como la reducción de los niveles de pobreza, el fortalecimiento de las capacidades humanas y sociales, así como el desarrollo comunitario necesario para detonar condiciones de bienestar social y de la economía familiar y local, entre otros.

Paralelamente se hará el seguimiento de todas las acciones realizadas en el marco del Programa Sectorial Social y Humano, para ello se aplicarán herramientas informáticas que faciliten la integración del pensamiento estratégico del Programa, sus objetivos, metas, proyectos y acciones.

Se buscará que dichas herramientas registren automáticamente el comportamiento de cada una de las acciones, de modo que permitan ir visualizando el logro de las metas propuestas en cada uno de los objetivos establecidos.

Las dependencias que conforman los Ejes Familia y Comunidad Sustentable tendrán acceso a dichas tecnologías para integrar periódicamente el avance de sus metas, acciones y proyectos, lo que favorecerá el seguimiento sistematizado y automatizado para contar con resultados de manera oportuna.

Con este programa sectorial se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 32 y 35 de la *Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato* y se remite al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato a fin de que se proceda a su publicación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Guanajuato, Gto., a los 19 días del mes de septiembre de 2008.

El Gobernador del Estado de Guanajuato

Juan Manuel Oliva Ramírez